

Expediente: 3139/94

Carátula: ROMANO MARIANA AGUSTINA C/ SANATORIO PARQUE S.A. Y OTROS S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 05/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BALBI, RUIZ Y ASOCIADOS, -SINDICO

20107926853 - LOPEZ DE ROMANO, SILVIA MARIA-ACTOR/A

20107926853 - ROMANO, JUAN CARLOS-ACTOR/A

20181850427 - CARILLA, GUSTAVO ADOLFO-DEMANDADO/A

20107926853 - ROMANO, MARIANA AGUSTINA-ACTOR/A

20181850427 - GRAMAJO FEIJOO, HECTOR JESUS-DEMANDADO/A

20181850427 - NADRA DE GARCIA, GRACIELA DEL VALLE-DEMANDADO/A

20324121820 - SANATORIO PARQUE S.A., -DEMANDADO/A

20181850427 - VIGLIOCO, GUSTAVO SANTIAGO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 3139/94



H102215603783

"ROMANO MARIANA AGUSTINA c/ SANATORIO PARQUE S.A. Y OTROS s/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. n°: 3139/94

En el día de la fecha, presento a despacho informando a VE que fueron notificadas las sentencias de fecha 01-04-2025 y de fecha 23-06-2025 que resolvieron las inhibiciones formuladas por los Sres Vocales Dra. Marcela Fabiana Ruiz, Dra. Laura A. David, Dr. Álvaro Zamorano y Dr. Alberto Martín Acosta. Secretaría, julio de 2025.

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.

Téngase presente el informe actuarial que antecede. Proveyendo lo pertinente al estado de la presente causa y al encontrarse integrado el Tribunal que ha de resolver la presente causa: AUTOS PARA SENTENCIA (art. 786 del CPCCT). PLJA 3139/94

Actuación firmada en fecha 04/07/2025

Certificado digital:
CN=MOISA Benjamin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181862174

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.